

A LAS AGRUPACIONES, CAMARAS, ASOCIACIONES Y COLEGIOS DE PROFESIONISTAS QUE ATENDIERON LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

En cumplimiento a la Base Cuarta de la convocatoria y su ampliación para designar a los tres miembros del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, se hace del conocimiento que en base a las facultades conferidas las designadas son las siguientes:

- A) POR PARTE DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DEL MUNICIPIO: LA ASOCIACIÓN DE BARES, CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECAS Y RESTAURANTES DE ACAPULCO, GUERRERO A.C.
- B) COLEGIOS DE PROFESIONISTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN EL MUNICIPIO: COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO A.C.
- C) POR PARTE DE LAS AGRUPACIONES, COMISIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANO, LA VIVIENDA, LA CONSTRUCCIÓN Y EL DESARROLLO INMOBILIARIO EN EL MUNICIPIO: CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC).